Dictamen del Revisor Fiscal

Cartagena de Indias, D. T. y C. Marzo 10 del 2025

Señores
ASAMBLEA
FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS
Ciudad

A LA ASAMBLEA GENERAL

He examinado el Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integrados, Estado de Cambios de la Situación Patrimonial y el Estado de Flujo de Efectivo de la **FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS** a 31 de Diciembre de 2024 y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece las Normas Internacionales de Información Financiera formado con ellos un todo indivisible.

Los Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración, una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptado en Colombia y en consecuencia, incluyo la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, Se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad y se aplicaron otros procedimientos de Auditoria.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, fueron tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera de la **FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS** a 31 de Diciembre de 2024, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicada uniformemente.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad guarda en un sentido genérico los conceptos básicos de las reglas que deben ser observadas al registrar la información contable sobre las actividades de la **FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS**; que las operaciones registradas y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de Control Interno.

ADIRGENIA GUZMAN CONTRERAS
C.C. No. 1,047,372,356
T.P. Nº164231- T

Elaboro y proyecto:
Dania Pérez.